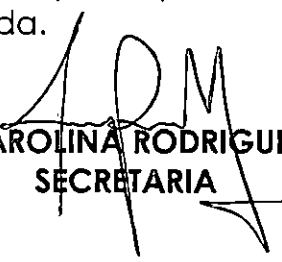


REF: IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE No. 2022-00060
DEMANDANTE: REINALDO MOLINA LAVERDE
DEMANDADOS: ROSA HELENA PULIDO RODRIGUEZ Y OTROS

INFORME SECRETARIAL. - Supatá, 23 de Agosto del 2023. Al despacho de la señora Juez el proceso referenciado, para correr traslado de las excepciones previas propuestas por la parte demandada. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.


PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ - CUNDINAMARCA

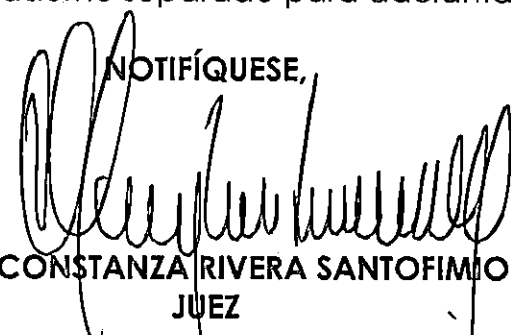
Supatá, veinticinco (25) de Agosto de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, y las excepciones previas que ha formulado el Dr. GABRIEL CORTES PARRA, en calidad de apoderado judicial de la parte demandada, este Despacho judicial

DISPONE

CORRASE traslado a la parte demandante, por el término legal de tres (03) días de conformidad a lo normado en el numeral primero del artículo 101 del C.G.P., para que se pronuncie sobre ellas y si fuere el caso subsane los defectos.

Por Secretaria abrase cuaderno separado para adelantar las excepciones.

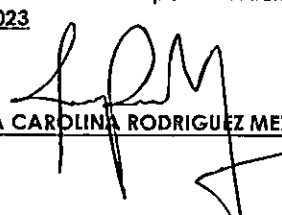

NOTIFÍQUESE,
DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATÁ - CUNDINAMARCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° **48**
Hoy **28 de Agosto del 2023**

La Secretaria,


PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA